

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0071/24

VISTO:

Que mediante Decreto N° 1165, dictado con fecha 30 de Abril de 2024, se dispone el Llamado a Licitación Privada N° 5/2024, con el fin de realizar la adquisición de materiales de construcción, destinados al Programa de Mejoramiento de Viviendas, vigente en éste Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de Mayo del corriente se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas un total de cinco invitaciones a los siguientes proveedores: Guillermo D'Annunzio, Corina Fernández, Sucesión de Modesto Moulia, Todomat S.A. y R.G. Vial.

Que según se informa, se recibieron dos propuestas para los ítems 2, 3, 4 y 5.

Que con respecto al ítem 1, para la adquisición de 100 chapas acanaladas, fue recibida una única oferta por parte del proveedor TODOMAT S.A.

Que por consiguiente, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal, la intervención del Honorable Concejo Deliberante, a fin de adjudicar la única oferta expuesta en el considerando precedente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada en el Item 1 de la Licitación Privada N° 5/2024, para la adquisición de 100 chapas acanaladas de 1,10 x 4 mts., formulada por la firma TODOMAT S.A., por un monto de \$ 5.063.100.-

ARTICULO 2º) Impútese el gasto que origina el cumplimiento de la presente a:

111.01.02.000 – Secretaría de Gobierno y Hacienda
17.03.00 – Desarrollo Social Programa Mejoramiento de Viviendas
5.2.1.0. – Construcciones en Bienes de Dominio Privado
Fuente de Financiamiento. 110 – Tesoro Municipal

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Mayo de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE